

BASES LEGALES “SORTEO 5 ENTRADAS MERCEDES BENZ FASHION WEEK”

a) Empresa organizadora

La presente promoción se organiza por la entidad Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., con CIF nº B01287440, domiciliada en Avda. Iparraguirre,104, 48940, Leioa.

A través de la presente promoción (en adelante, la “Promoción”) Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., pretende dar a conocer los productos que comercializa.

b) Participantes

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

c) Participación y mecánica

Para participar en el concurso y optar a los premios, los participantes deberán cumplir con la mecánica que se detalla a continuación:

-) Seguir a @esdenbs y darle like a la publicación.
-) Realizar un comentario en el post del concurso que se publicará el día 23 de enero en el perfil de Instagram de @esdenbs, nombrando a la persona con la que le gustaría ir a Mercedes Benz Fashion Week.

d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá desde el 23 de enero de 2020 a las 16:00 horas hasta el 27 de enero de 2020 a las 16:00 horas.

e) Premios

Los premios que se van a entregar a los ganadores de la presente Promoción son:

-) 1 entrada doble para el desfile de Roberto Diz, que será el día 29 de enero a las 12:00h en Pabellón IFEMA, Madrid
-) 1 entrada doble para el desfile de Dominnico, que será el día 31 de enero a las 12:00h en Pabellón IFEMA, Madrid
-) 1 entrada doble para el desfile de Marcos Luengo, que será el día 1 de febrero a las 12:00h en Pabellón IFEMA, Madrid

- J) 1 entrada doble para el desfile de 404Studio, que será el día 2 de febrero a las 13:00h en Pabellón IFEMA, Madrid
- J) 1 entrada doble para Cibelespacio en Madrid Cibeles Fashion Week del 28 de enero al 2 de febrero de 2020 en Pabellón IFEMA, Madrid

Se entregará un solo premio por persona durante la vigencia de la presente Promoción.

f) Comunicación del ganador

Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., publicará a través de su perfil de Instagram los nombres de los usuarios ganadores del concurso. Este tendrá que escribir un mensaje privado por Instagram con sus datos personales y aceptando el premio.

Dichos ganadores dispondrán de un plazo máximo de 8 horas desde la notificación, para manifestar, si acepta o rechaza el premio.

Se entenderá que rechazan el premio si no se ponen en contacto.

Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio.

g) Causas de descalificación de un participante de la promoción:

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

h) Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

i) Datos personales

Dado que el contacto con el ganador será a través de las redes sociales desde las que se podrá participar, Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., no recogerá ningún dato de contacto personal de los usuarios participantes.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., del nombre e imagen de los participantes agraciados para la publicación de la lista de ganadores, y para el caso de que Escuela Superior de Negocios y Tecnologías S.L., lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística al respecto de la promoción.

j) Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.